



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

# GACETA

## INDICE

**ACUERDO No 027 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019..... 01 – 04**

 <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 3	

047

ACUERDO N° 027 DE 2019 - 4 OCT 2019

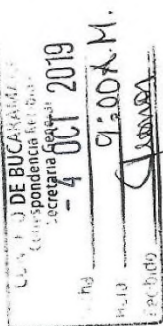
**"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"**

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que El Instituto De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" es un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
2. Que mediante Acuerdo 051 del 21 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte en una sección el Instituto De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU"
3. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
4. Que el INVISBU, requiere dar cumplimiento a los fallos judiciales de tutela y de acciones populares, en la reubicación de las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, para lo cual cuenta con un proyecto de vivienda de Interés Prioritario denominado NORTE CLUB TIBURONES II, cuyo valor por solución de vivienda es de 70 SMLMV el cual se encuentra en etapa de construcción y se requiere hacer la oferta institucional a veinticinco (25) familias propietarias de predios ubicados en los Barrios Villa Helena, Villa Rosa y Jose Maria Córdoba, que se encuentran en zona de alto riesgo - inminente TIPO A, mediante la asignación de los recursos en dinero y en especie, para lograr el cumplimiento de los fallos judiciales enunciados.
5. Que el INVISBU cuenta con un proyecto llamado "Casa de Colores", del barrio la Independencia y Entornos Urbanos, el cual ha obtenido mayor acogida por parte de la comunidad debido a que se evidencia el embellecimiento con color en las fachadas de las viviendas, por consiguiente los propietarios que inicialmente se encontraban indecisos han solicitado la inclusión de sus viviendas, teniendo en cuenta que el proyecto a lo largo de los últimos 2 años ha obtenido un recibimiento satisfactorio para estas comunidades vulnerables por el embellecimiento del barrio y que, a partir de la premisa del color se obtiene una renovación social que promueve el sentido pertenencia por su entorno.
6. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, requiere adicionar el valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1,538,321,561.00), al presupuesto de ingresos y gastos para atender los programas de inversión contemplados en el marco del plan de Desarrollo, su Plan Indicativo y la viabilidad de las proyectos se encuentran incluidos en el plan estratégico de la entidad para 2016-2019 con SSEPI N° 2016-068001-0221 enmarcado en la Línea estratégica INCLUSIÓN SOCIAL, Componente HOGARES FELICES programa CONSTRUYENDO MI HOGAR y con el SEPII No. 2019-068001-0047 Renovación con color de las viviendas del barrio la Independencia y Entornos Urbanos del municipio de Bucaramanga apuntando al indicador Misional Numero Viviendas beneficiadas con Casas de Colores, enmarcado en la Línea estratégica INCLUSIÓN SOCIAL, Componente HOGARES FELICES y el programa MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CIUDAD CONSTRUIDA.
7. Que mediante certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del INVISBU del 20 de agosto de 2019, certifica que existe Recursos por Transferencias del orden Nacional y Departamental por


 CONCEJO DE BUCARAMANGA  
 Dependencia del Concejo  
 Secretaría General  
 - 4 OCT 2019  
 CLAUDIA M. CLAVARSA  
 CLAVARSA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPROC-FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **027** DE 2019 - 4 OCT 2019

- valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1,538,321,561.00), libres de afectación y disponibles para ser adicionados al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión del INVISBU vigencia de 2019.
8. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2019, por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1,538,321,561.00), de acuerdo con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
  9. Que la presente adición presupuestal fue aprobada por el Consejo Directivo del INVISBU, mediante Acta No. 07 del 22 agosto de 2019.
  10. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" para la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU de la presente vigencia, la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1,538,321,561.00), así:

1	<b>INGRESOS</b>		
12	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>		
121	<b>Transferencias Nacionales y Departamentales</b>		
1211	Transferencias Nacionales	1,405,510,421.00	1212
	Transferencias Departamentales	132,811,140.00	

**TOTAL INGRESOS** **1,538,321,561.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" de la presente vigencia la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1,538,321,561.00), así:

**23 GASTOS DE INVERSION** **1,538,321,561.00**

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo se acompaña de un anexo que contiene la desagregación del gasto que se adiciona.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expede en la Ciudad de Bucaramanga a los Dos (02) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,

  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **027** DE 2019 - 4 OCT 2019

La Secretaria General,



**SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA**

El Autor,

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**

El Ponente,



**ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**  
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

**027 CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. **027** Del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



**WILSON MANUEL MORA CADENA**

La Secretaria General,



**SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sétano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

027 - 4 OCT 2019  
ACUERDO No. DE 2019

**PROYECTO DE ACUERDO N° 047 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"**

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los cuatro (04) días de Octubre de 2019.

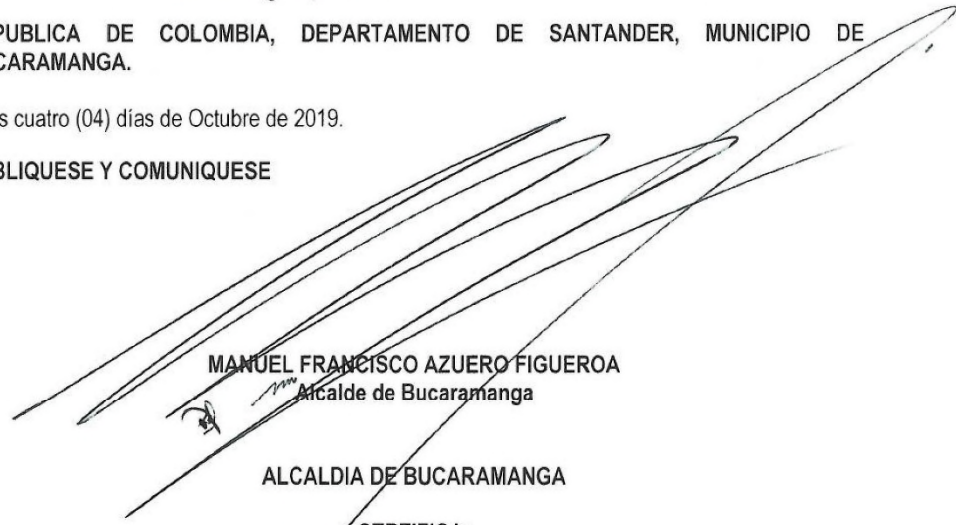


**JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO**  
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los cuatro (04) días de Octubre de 2019.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**



**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**  
Alcalde de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

027  
Que el Anterior Acuerdo No. de 2019, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se sanciona el día de hoy cuatro (04) de Octubre de 2019.

**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**  
Alcalde de Bucaramanga

CONSTANCIA: Se aclara que el presente acuerdo se sanciona sin la formalidad de la firma del autor del proyecto, dada la situación presentada por la suspensión provisional y presentación de renuncia del alcalde titular Ing. Rodolfo Hernández Suarez, al momento de la sanción de presente acuerdo, sin que esto invalide o contrarié los efectos jurídicos del Acuerdo Municipal aprobado y sancionado cumpliendo los presupuestos legales para su expedición.